MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Medellín, 12 de octubre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: Evaluación económica final - Proceso contractual PN MEVAL MIC 042 2026.

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el resultado final de la evaluación de orden económico y financiero realizada al proceso contractual de referencia PN MEVAL MIC 042 2026, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, CONSISTENTE EN AHUYENTADORES ULTRASÓNICOS DE AVES, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*** de conformidad con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la invitación publica para el proceso de referencia PN MEVAL MIC 042 2026, se establece que el presupuesto oficial destinado para este proceso, según el punto 2 de la antes referida, son los siguientes:

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido impuestos, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	MEVAL	(MEVAL) AHUYENTADOR ULTRASÓNICO DE AVES	10	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL							**$ 9.000.000,00**

PROPUESTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas, y en cumplimiento de la designación realizada para efectuar la evaluación económica dentro del proceso de Mínima Cuantía PN MEVAL MIC 042 de 2026, se realizó la revisión, teniendo como criterio de selección el MENOR PRECIO OFERTADO, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica que a la letra reza *"…Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación, De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación…".*

Como resultado de la verificación inicial, se determinó que la oferta presentada por el proponente SOLUCIONES E INGENIERÍA SIACKLA S.A.S., por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000), corresponde a la oferta de menor precio ubicándose en el primer lugar. No obstante, durante la revisión de los documentos se evidenció que se encontraban pendientes el formulario No. 11 – Datos básicos del beneficiario de cuenta y la certificación bancaria vigente, motivo por el cual se solicitó la subsanación a través de la plataforma SECOP II.

Una vez recibidos los documentos requeridos, se procedió a su verificación, constatándose que los requisitos objeto de subsanación fueron atendidos satisfactoriamente.

En consecuencia, el resultado final de la verificación económica es el siguiente:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTADO	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (DILIGENCIAR FORMULARIO N° 11 ADJUNTO).	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	OFERTA ECONÓMICA ÍTEMS (DILIGENCIADA EN SECOP II)
1	SOLUCIONES E INGENIERIA SIACKLA S.A.S	8.400.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INMUCOL – INGENIERIA Y MULTISERVICIOS DE COLOMBIA	8.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cumpliendo lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional”, por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos económicos y evaluación económica realizada a la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 042 2026, cuyo objeto es ***“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, CONSISTENTE EN AHUYENTADORES ULTRASÓNICOS DE AVES, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”.***

CONCLUSIÓN

De conformidad con la verificación de los requisitos económicos y la revisión de los documentos aportados por los proponentes, incluidos los documentos presentados en respuesta a la solicitud de subsanación, se establece que la oferta presentada por SOLUCIONES E INGENIERÍA SIACKLA S.A.S por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000), corresponde al menor precio ofertado entre las propuestas evaluadas, ubicándose en el primer lugar conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Mayibe Alexandra Guerrero Ayuri
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar De Presupuesto.
Cédula: 1070967858
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: mayibe.guerrero4082@correo.policia.gov.co
12/10/2026 11:55:34 a. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31343
meval.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA